el Sol seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3742477122

LPN 20/19

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1505 (CAUCION /FONDO REPARO PUBLICA/PRIVADA)	918	5

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCION ESQ. LUIS A. DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO PAZ DEL CHACO — Documento: 80110721-0

Domicilio: CAP RIVAROLA 933 C/ TEODORO S, MONJELOS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
07/08/2023	00:00 hs de 14/08/2023	24:00 hs de 14/02/2024	2.988.495.593

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION ESQ. LUIS A. DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.988.495.593.- (Guaranies: Dos Mil Novecientos Ochenta Y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa Y Cinco Mil Quinientos Noventa Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO PAZ DEL CHACO, con domicilio en CAP RIVAROLA 933 C/ TEODORO S, MONJELOS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo:"CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO IPS" - CONTRATO N° 55/20 - ID N° 352.742.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo a la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.516.364
I.V.A. s/Prima	751.636
Premio	8.268.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	8.268.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		8.268.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/08/2023	8.268.000
TOTAL		8.268.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 8.268.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 07 de agosto de 2023

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico